



RESOLUCIÓN N°221.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCION SENAVE N° 296/22 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN PILOTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS CON ÉNFASIS EN INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN LA OFICINA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) – SEDE CETAPAR”, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2022”.

-1-

Asunción, 14 de abril del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Memorando DOR N° 801/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, presentado por la Dirección de Oficinas Regionales; la Resolución SENAVE N° 296/22 de fecha 19 de mayo del 2022; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOR N° 801/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Dirección de Oficinas Regionales solicita la modificación de los artículos 2° y 3° de la Resolución SENAVE N° 296/22 de fecha 19 de mayo del 2022, a fin de extender la vigencia del Plan Piloto y el área influencia territorial afectado por el mismo.

Que, en el Expediente MEI N° 344/258/22, consta el reporte relacionado a las actividades y acciones desarrolladas en el marco de la implementación del Plan Piloto, en la Oficina Regional – SEDE CETAPAR.

Que, en lo referido a la extensión del área de influencia de la Oficina Regional - Sede CETAPAR, la Dirección de Oficinas Regionales menciona que abarcará los distritos del Departamento de Alto Paraná y los distritos de Tembiaporá y Mariscal López del Departamento de Caaguazú.

Que, en cuanto a la ampliación del plazo de vigencia precisada, informa el Departamento de Presupuesto, a través de la Nota N° 33/23 de fecha 15 de marzo de 2023, lo siguiente: “...que la afectación presupuestaria referida a la cobertura de los gastos del plan piloto se realizará en función al desarrollo del mismo y a las necesidades que deriven de su aplicación, conforme a la disponibilidad de créditos presupuestarios al momento de su ejecución” (Sic).

Que, la Resolución SENAVE N° 296/22 “Por la cual se aprueba la implementación del Plan Piloto para el Fortalecimiento de las Áreas Operativas con Énfasis en Inspección y Certificación Fitosanitaria en la Oficina Regional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) – Sede CETAPAR””, de fecha 19 de mayo de 2022, dispone:

Handwritten signature and stamp of Ing. Agr. María del Pilar...





RESOLUCIÓN N° ...221...

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCION SENAVE N° 296/22 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN PILOTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS CON ÉNFASIS EN INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN LA OFICINA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) – SEDE CETAPAR”, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2022”.

-2-

Artículo 2°.- “ESTABLECER que a los fines del Plan Piloto, corresponde a la SEDE CETAPAR, los siguientes distritos: Colonia Iguazú, Minga Guazú, Dr. Juan León Mallorquín, Juan E. Oleary, Santa Rita, Naranjal, Iruña, Tavapy, San Cristóbal, Raúl Peña, y también los distritos de Tembiaporá y Mariscal Francisco Solano López, del Departamento de Caaguazú”.

Artículo 3°.- “ESTABLECER que el Plan Piloto, tendrá una duración de 7 meses a implementarse a partir del 01 de junio de 2022”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 5°.- “Los objetivos generales del SENAVE serán: a) contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal”.

Artículo 6°.- “Son fines del SENAVE: ... c) asegurar la calidad de los productos y subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, con riesgo mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente”.

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo los mismos de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 347/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 256/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde expresa, en atención a los antecedentes obrantes en el expediente, que no existe impedimento para que la Máxima Autoridad Institucional dicte la resolución respectiva, modificando la Resolución SENAVE N° 296/22 en sus artículos 2° y 3°, conforme a lo precisado por la Dirección de Oficinas Regionales.

[Handwritten signature]
Sr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...221....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCION SENAVE N° 296/22 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN PILOTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS CON ÉNFASIS EN INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN LA OFICINA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) – SEDE CETAPAR”, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2022”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR los Artículos 2° y 3° de la Resolución SENAVE N° 296/22. “*Por la cual se aprueba la implementación del “Plan Piloto para el Fortalecimiento de las Áreas Operativas con Énfasis en Inspección y Certificación Fitosanitaria en la Oficina Regional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) – Sede CETAPAR”*”, de fecha 19 de mayo de 2022, quedando redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- ESTABLECER que a los fines del Plan Piloto, corresponderían a la sede CETAPAR los distritos del Departamento de Alto Paraná y los distritos de Tembiaporá y Mariscal López del Departamento de Caaguazú.

Artículo 3°.- AMPLIAR la vigencia del Plan Piloto, que tendrá una duración de 12 meses a partir del 01 de enero del 2023”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 296/22 de fecha 19 de mayo del 2023, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ENCARGADA DE DESPACHO, RES. SENAVE N° 214/2023
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



